Villa Santa Rosa, 01 de Diciembre de 2017

DECRETO Nº 102/2017

VISTO:

El llamado a Licitación Pública dispuesto por la Ordenanza Nº 930/2017, mediante el cual se procede a licitar la Concesión del Kiosco y Servicios del Complejo Polideportivo Municipal, excepto piletas de natación y solárium, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 Noviembre de 2017, a las 12.30 hs se procede a la apertura de sobres, presentándose a la misma únicamente el Sr. Walter Ñañez.

Que del análisis producido, se desprende que el oferente citado cumple con los requisitos exigidos en el respectivo pliego de llamado a licitación, motivo por el cual se dispone adjudicar dicho local a el Sr. Walter Ñañez..

Atento a lo determinado en la Ordenanza Nº 930 y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICASE y APRUEBASE el Convenio de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Villa Santa Rosa y el Sr. Walter Ñañez., DNI Nº 18.079212, mediante el cual se adjudica la explotación por el término de tres (3) años del Kiosco y Servicios del Complejo Polideportivo Municipal, excepto piletas de natación y solárium**.**

Artículo 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil

Intendente: Serafín Víctor Kieffer